

BOLETÍN INFORMATIVO

A large, blue, arrow-shaped graphic pointing to the right, containing a blurred image of a modern building's glass facade.

Carta Invitación del SAT

A large, dark blue, arrow-shaped graphic pointing to the right, containing a blurred image of a person in a dark jacket walking through a glass-walled area.A large, teal, arrow-shaped graphic pointing to the right, containing a blurred image of a person in a light-colored shirt walking through a glass-walled area.

La carta invitación tiene el propósito de **notificar al contribuyente** sobre posibles inconsistencias o irregularidades detectadas en su información fiscal. Se invita al contribuyente a corregir voluntariamente estas inconsistencias antes de que se tomen medidas más serias.

Naturaleza: Es preventiva y persuasiva. No constituye un procedimiento formal, pero es una advertencia para evitar una auditoría o sanción.

Resumen Comparativo

Aspecto	Correo Electrónico del SAT	Carta Invitación del SAT	Auditoría del SAT
Propósito	Informativo	Preventivo	Verificación formal
Naturaleza	Informativa	Preventiva / Persuasiva	Coercitiva / Legal
Consecuencias	Ninguna legal directa	Advertencia	Multas, sanciones administrativas y penales.
Acciones Recomendadas	Revisar y prevenir	Corregir irregularidades	Cooperar y asesoramiento fiscal

¿Cuáles son las diferencias de un correo electrónico y una carta invitación?

Correo electrónico del SAT: Los correos electrónicos tienen el propósito de servir como recordatorio o avisos informativos. Pueden incluir notificaciones sobre vencimientos de obligaciones fiscales, información sobre programas y servicios, o recomendaciones para evitar errores comunes. Son de carácter informativo y preventivo y no tienen consecuencias legales directas.

Carta Invitación del SAT: La carta invitación tiene el propósito de notificar al contribuyente sobre posibles inconsistencias o irregularidades detectadas en su información fiscal y se le invita a corregir voluntariamente estas inconsistencias antes de que se tomen medidas más serias.

Cada una de estas comunicaciones tiene diferentes implicaciones y requiere acciones específicas por parte del contribuyente para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y evitar sanciones.

¿Consecuencias de no atender una carta invitación?

Cuando no se atiende o no se contesta correctamente, puede detonar una auditoría o restricción temporal de sellos 17-H-Bis.

Recomendaciones para prevenir cartas invitación

- Presenta todas las declaraciones fiscales en las fechas establecidas por el SAT y realizar los pagos dentro de los plazos marcados.
- Asegúrate de que los datos reportados sean precisos y coincidan con los registros contables.
- Revisar las formas y métodos de pago. Principalmente este punto origina la mayoría de las cartas invitación, ya que si se expide un CFDI con método de pago PUE y no se paga dentro del mes en que se expidió, originará una discrepancia dentro de los sistemas del SAT.
- Revisar las cancelaciones de CFDI.
- Generar conciliaciones de cifras: XML ERP vs SAT vs VISOR.



¿Que origina una carta invitación?

Declaraciones: Declaraciones presentadas con errores o no coinciden con la información que tiene el SAT.

Omisión de Declaraciones: Cuando el contribuyente no ha presentado una o varias declaraciones fiscales.

Discrepancias entre Ingresos y Gastos: Cuando los ingresos y gastos reportados no coinciden con los CFDI expedidos y recibidos.

Inconsistencias en Comprobantes Fiscales: Principalmente relacionados con los métodos de pago.

En Kreston BSG® te podemos ayudar a prevenir este tipo de actos de gestión, mediante una asesoría oportuna y usando aplicativos de última generación de inteligencia artificial y datos analíticos que nos permite realizar una revisión electrónica a profundidad, utilizando los mismos algoritmos que emplea el SAT en su programa de vigilancia profunda y restricción temporal de sellos.

Si tienes alguna pregunta o deseas saber más sobre nuestros servicios no dudes en contactarnos. Estamos aquí para ayudarte.

Cordialmente,
Área de Impuestos de Kreston BSG® México

**Para más información, escríbenos a contacto@krestonbsg.com.mx
o encuentra tu oficina más cercana en www.krestonbsg.com.mx**

Autor: Carlos Sierra, socio de impuestos de Kreston BSG® Querétaro.

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional, Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx